

Solicitud de no sujeción a la TGR por garaje industrial uso residencial. Declaración responsable

De acuerdo al artículo 4 Supuestos de no sujeción de la Ordenanza fiscal de la Tasa de gestión de residuos (TGR), en el que se detallan los supuestos no sujetos a la tasa, en el apartado C) 2º de la OF, se indican los inmuebles **de un uso catastral industrial, y una modalidad constructiva de garaje o aparcamiento, destinados, en su totalidad, al aparcamiento exclusivamente residencial y la necesidad de que se presente por parte del interesado una declaración responsable que justifique tal circunstancia.**

La persona que consta como persona interesada en la instancia general normalizada y que está obligada al pago:

Solicita

El reconocimiento de la no sujeción a la TGR de competencia municipal, según establece la Ordenanza Fiscal reguladora del tributo

En cumplimiento con lo establecido en la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa de Gestión de Residuos, **el solicitante declara bajo su responsabilidad que el inmueble,**

- **con referencia catastral**,
- **y dirección**
-indicar dirección completa-,
 - de modalidad constructiva de garaje o aparcamiento
 - con uso catastral industrial
 - **está destinado en su totalidad al aparcamiento exclusivamente residencial.**

SOBRE LA DECLARACIÓN RESPONSABLE

Se entenderá por DECLARACIÓN RESPONSABLE el documento suscrito por un interesado en el que manifiesta, bajo su responsabilidad, que

- cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para acceder al reconocimiento de un derecho o facultad o para su ejercicio,
- dispone de la documentación que así lo acredita
- y que se compromete a mantener su cumplimiento durante el periodo de tiempo inherente a dicho reconocimiento o ejercicio, **todo ello, sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección que tengan atribuidas las Administraciones Públicas.**

La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a una declaración responsable

- determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos.
- Sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar (artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas).

Con este procedimiento se recogen datos de carácter personal que pasarán a formar parte de los tratamientos realizados por la **Agencia Tributaria de Madrid** en el ejercicio de poderes públicos conforme al [Reglamento \(UE\) 2016/679 General de Protección de Datos personales \(RGPD\)](#) y a la [Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales \(LOPD y GDD\)](#). La finalidad es la realización de las funciones derivadas de la solicitud y, en su caso, las cesiones previstas legalmente. Tiene derecho al acceso, rectificación, oposición o supresión de sus datos, en los términos legalmente establecidos. Más información en madrid.es/protecciondatostributos